Nombre de alumnos: Eli Samuel Herrera Aguilar

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas.

- Ética y Legislación
  - Antecedentes de la legislación laboral
    - Definición
      - Derecho
        - conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en una sociedad.
      - Derecho del Trabajo
        - Es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones; buscando siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital, éstas leyes son de orden público.
      - Derecho Laboral
        - conjunto de normas jurídicas que se dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa.
        - Antecedentes
          - Roma Clásica
            - En Roma no existiera el Derecho Laboral y, mucho menos, que hubiese leyes al respecto. Era mucho más importante legislar el sector humano en cuestiones civiles y, por tanto, fue el Derecho Civil el que caracterizó el mundo jurídico de la antigua Roma.
          - Edad Media
            - Las nuevas generaciones crecieron en un ambiente donde el trabajo, aparte de necesario, comenzaba a ser considerado un bien social, una forma casi única y obligatoria para sustentarse. Lo que conocemos hoy en día.
          - Edad Moderna
            - En este tiempo existieron hechos históricos como el descubrimiento de América, la fiebre del oro, la inflación, el cohecho, la corrupción, etc
          - Revolución Industrial
            - 1940 se creó el manifiesto comunista del derecho del trabajo, que es el antecedente oficial de lo que hoy conocemos como Derecho laboral moderno.
    - Denominaciones
      - Derecho del Trabajo
        - A lo largo del tratamiento histórico de la materia, han surgido distintas denominaciones que intentaron explicar el contenido histórico del derecho laboral
      - Legislación Industrial
        - Esta denominación fue utilizada principalmente por los juristas franceses como Capitant. Pero ha sido destacada porque, por un lado, resulta demasiado restringida, ya que sólo contempla un aspecto de la disciplina a las normas emanadas del proceso legislativo y desatiende a las provenientes de otras fuentes
      - Derecho
        - Obrero
          - Tomando en cuenta que el derecho laboral surgió por las exigencias propias del obrerismo y por constituir los obreros el objeto cardinal de su preocupación muchos autores la han llamado derecho obrero
        - Social
          - Todo derecho social se le ha considerado como derecho de clase.
        - Laboral
          - Esta es la denominación que ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo
        - Trabajo
          - Esta es considerada la denominación de mayor amplitud para la materia, ya que contiene cualquier fenómeno de trabajo, es decir, bajo esta denominación pueden implicarse todas las relaciones laborales.